

RESOLUCIÓN N° 903
(26 - Jun - 2023)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que en consideración a lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que teniendo en cuenta el numeral 1 y el literal b) del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, respecto de los empleos de carácter temporal que expresa: *“1. De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones: (...) b) Desarrollar programas o proyectos de duración determinada;(...)”* Idartes creó una planta de personal con carácter temporal conformada por cincuenta y tres (53) empleos con una vigencia específica en el tiempo de veinticuatro (24) meses a partir de la expedición del acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior, la Dirección General del Idartes expidió la Resolución N° 698 del veintisiete (27) de julio de 2021 con el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal con carácter temporal del Instituto, asimismo a través de las Resoluciones N° 917 del trece (13) de septiembre de 2021, N° 946 del diecisiete (17) de septiembre de 2021 y 1395 del 08 de noviembre de 2022 convocó a concurso interno para la provisión de empleos de planta de personal con carácter temporal a los funcionarios que ostentan derechos de carrera administrativa en la entidad.

Que frente a la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 648 de 2017 señala: *“El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones, 2. Licencias, 3. Permiso Remunerado, 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior, 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular, 6 Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial y 7. Período de prueba en otro empleo de carrera..”*

Que respecto de la forma de proveer una vacante, la norma antes citada en su artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 dispone: *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.”*

RESOLUCIÓN N° 903
(26 - Jun - 2023)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que el funcionario CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233 quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura del Idartes, a través de comunicación con Radicado N° 20213600298413 del veintitrés (23) de septiembre de 2021, manifestó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano su interés de participar en la convocatoria interna para ser encargado en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura de la Entidad, documento que reposa en la historia laboral del citado funcionario.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución N° 982 del treinta (30) de septiembre de 2021 expedido por la Entidad, se encargó al funcionario CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y en el mismo acto declaró la vacancia temporal del empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia Literatura del Instituto, mientras dure la ausencia de la titular de derechos sobre el citado empleo.

Que a través de Resolución N° 1130 del cuatro (04) de noviembre de 2021, fue nombrada en provisionalidad la funcionaria OLGA LUCIA FORERO ROJAS identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.019.012.591, en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, siendo posesionada el día cinco (05) de noviembre de 2021, tal y como consta en acta de posesión N° 62 de 2021.

Que posteriormente mediante Acto Administrativo N° 1299 del dieciocho (18) de octubre de 2022 expedido por la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se encargó del empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura al funcionario CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, siendo posesionado el dieciocho (18) de octubre de 2022 tal y como se evidencia en el acta de posesión N°16 de 2022, documentos que reposan en la historia laboral del funcionario RAMÍREZ PÉREZ.

Que la señora OLGA LUCIA FORERO ROJAS identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.019.012.591, mediante comunicaciones con radicados N° 20224600134882 del veintitrés (23) de diciembre de 2022 y N°20224600135422 del veintiséis (26) de diciembre de 2022, dirigido al Director General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, presentó renuncia al empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura, a partir del primero (01) de enero de 2023 siendo el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 el último día laborado con la Entidad. Documento que reposa en la historia laboral de la mencionada señora.

Que a través de Resolución N° 1637 del veintisiete (27) de diciembre de 2022, Idartes aceptó la renuncia presentada por la funcionaria OLGA LUCIA FORERO ROJAS identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.019.012.591 al empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura, a partir del primero (01) de enero de 2023, documento que reposa en la historia laboral de la señora FORERO ROJAS.

RESOLUCIÓN N° 903
(26 - Jun - 2023)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que de acuerdo con lo anterior, mediante Resolución N° 014 del trece (13) de enero de 2023, fue nombrada la señora VALERIA BAENA ROBLEDO identificada con cédula de ciudadanía N° 52.964.218, en provisionalidad el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día dieciséis (16) de enero de 2023, tal y como consta en acta de posesión N° 06 de 2023, documentos que reposan en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que a través de Resolución N° 608 del quince (15) de mayo de 2023 expedida por la Entidad, se le aceptó renuncia a la señora VALERIA BAENA ROBLEDO identificada con cédula de ciudadanía N° 52.964.218 a partir del quince (15) de mayo de 2023 teniendo como último día laborado con la Entidad el catorce (14) de mayo de 2023.

Que por lo expuesto, y ante la necesidad en la continua prestación del servicio en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se verificó el cumplimiento de los requisitos en las hojas de vida del personal vinculado en carrera administrativa con la Entidad, según lo señalado en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, estableciendo que ningún funcionario con derecho preferencial del nivel inmediatamente inferior cumple con el perfil y requisitos para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes-Idartes. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto.

Que la señora LORENA MARÍA IGLESIAS MELENDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 53.064.547, presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con sus soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para ocupar en provisionalidad el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que en este entendido y soportado en la normatividad que rige la materia procede el nombramiento en provisionalidad en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, tal como certifica la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la Entidad, mientras dure la ausencia del titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la señora LORENA MARÍA IGLESIAS MELENDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 53.064.547, en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mientras dure la ausencia del titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN N° 903
 (26 - Jun - 2023)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Parágrafo: La asignación básica mensual, para el empleo de la planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura, es de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.337.487), según lo establecido en la Resolución interna N° 508 del veintiocho (28) de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano y a la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la señora LORENA MARÍA IGLESIAS MELENDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 53.064.547.



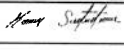
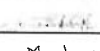
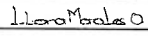

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 26 - Jun - 2023


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
 Director General

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Marco Aurelio Villate Poveda –Contratista Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	María Ximena Correa – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	